

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE HACE PÚBLICO LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CAPACIDAD DE ACOGIDA Y REGULACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LA RED NATURA 2000 DEL LITORAL ANDALUZ.

El Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, dispone que la Dirección General del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos desempeñará, además de las funciones que con carácter general se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las funciones de seguimiento, protección y conservación de la geodiversidad y biodiversidad y de los hábitats marítimos y terrestres o la coordinación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos y de la Red Ecológica Europea Natura 2000 de la Comunidad Autónoma, así como de otras figuras de protección de carácter internacional, garantizando la coherencia de las actividades impulsadas en su ámbito territorial, entre otras muchas funciones en el ámbito de la Gestión del Medio Natural y de los Espacios Protegidos.

La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece de manera explícita en su artículo 115 que los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente las licitaciones e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir a los procedimientos. Estos procedimientos aplican a todo tipo de contratos.

La costa andaluza es un destino turístico de primer orden en el que las actividades de turismo activo están en continuo incremento, constituyendo uno de los elementos económicos estratégicos de la zona costera. Sin embargo, la alta demanda de infraestructuras turísticas, de ocio y deportivas en estos espacios naturales pueden llegar a ser una amenaza para el buen estado de conservación de sus hábitats y especies de interés. Al mismo tiempo, las actividades pesqueras recreativas también pueden llegar a ejercer una fuerte presión sobre la biodiversidad marina de determinados espacios naturales protegidos .

Por todo ello, y dado que la intensidad de usos del litoral andaluz es cada vez mayor, resulta imprescindible seguir trabajando en la mejora de los instrumentos de gestión y ordenación de estos espacios y sus recursos asociados. En primer término, se ha de considerar que los objetivos generales que rijan la gestión de los espacios marinos y litorales de la Red Natura 2000 de Andalucía se han de basar en el desarrollo sostenible como única forma de compatibilizar los diversos usos y actividades que tienen lugar en ellos con la conservación de los recursos naturales de los mismos. Para alcanzar esta meta, las actividades recreativas y profesionales desarrolladas en cada espacio protegido han de estar reguladas en sus Planes de Gestión (Planes Rectores de Uso y Gestión o, en el caso de las ZEC que no cuentan con otra figura de protección específica, consideradas en los objetivos operativos de sus Planes de Gestión). En todos los casos, se ha de velar por su eficaz seguimiento, cumplimiento y reformulación siempre que sea preciso.



FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	24/03/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WKYMHXQLH69B6QSB6EZ8RUX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por otro lado, independientemente de la consideración de todas estas actividades recreativas en los documentos de gestión de cada espacio protegido, existe la necesidad de mejorar la implicación de los agentes sociales y económicos presentes en el territorio para preservar la sostenibilidad ambiental, social y económica de los espacios que componen la Red Natura 2000 marina andaluza.

El proyecto LIFE IP INTEMARES (LIFE15 IPE ES012 INTEMARES) avanza hacia el objetivo de lograr una gestión eficaz de los espacios marinos de la Red Natura 2000, con la participación activa de los sectores implicados y con la investigación como herramientas básicas. La Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico coordina el proyecto. Participan como socios el propio ministerio, a través de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación; la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como de la Agencia de Medio Ambiente y Agua; el Instituto Español de Oceanografía; AZTI; la Universidad de Alicante; la Universidad Politécnica de Valencia; la Confederación Española de Pesca, SEO/BirdLife y WWF-España. Cuenta con la contribución del Programa LIFE de la Unión Europea.

Así, en un escenario de gobernanza marino-litoral en el territorio andaluz, este proyecto de índole estatal busca contribuir significativamente a la búsqueda de soluciones para compatibilizar los usos y actividades en los espacios marinos protegidos con los valores naturales presentes en ellos.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en calidad de entidad pública contratante, considera de interés promover una Consulta Preliminar que facilite la definición de los elementos y acciones que deben recoger los pliegos para la licitación del posible contrato de servicio así como el valor y los precios habituales de mercado para realizar una estimación del importe de licitación, a fin de, si no eliminar, al menos sí reducir al máximo la posible brecha que pudiera producirse entre la concepción de la prestación por parte de la Administración y la realidad de la práctica habitual del sector.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos
Fdo.: Araceli Cabello Cabrera



FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	24/03/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WKYMHXQLH69B6QSB6EZ8RUX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	